



**INFORME SECRETARIAL.** 19 de enero de 2024. Señora Juez, se informa que el 4 de julio se celebró audiencia inicial, la cual fue suspendida y se decretaron como pruebas de oficio:

- Copia de la sucesión de Carmen Julia Garzón Vera de Garzón.
- Testimonio de Fabio Paul Garzón.

El 19 de julio de 2023 se había programado la continuación de la audiencia, pero se canceló por solicitud del demandante.

Respecto al oficio dirigido a los Juzgados Promiscuos de Familia de Facatativá indagando y solicitando copia del proceso de Carmen Julia Garzón, el Juzgado Primero indicó no tener ningún proceso con dichas partes. En cambio, el Juzgado Segundo no contestó la petición. La última reiteración se hizo el 27 de octubre de 2023.

**Sírvase proveer.**

**Juan Daniel Rodríguez González**  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
DE GUAYABAL DE SÍQUIMA (CUNDINAMARCA)  
Guayabal de Síquima (Cundinamarca), 19  
de enero de 2024

<b>Referencia</b>	25328408900120220003700
<b>Naturaleza del proceso</b>	Pertenencia
<b>Demandante</b>	José Ciro Garzón Garzón
<b>Demandado</b>	Herederos indeterminados de Segundo Garzón Izquierdo y otros

Siguiendo con el curso procesal, se fijará nueva fecha para continuar con la audiencia prevista en el artículo 372 y artículo 373 del Código General del Proceso. Para ello, se ordenará a las partes que concurren presencialmente al acto y realicen las actividades necesarias para que los testigos también asistan, incluyendo la citación al señor Fabio Paul Garzón.

En lo que respecta a la falta de respuesta por parte de los Juzgados Promiscuos de Familia de Facatativá, se ordenará al demandante que, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, indague y comunique al despacho el radicado del proceso de sucesión de su ascendiente (Julia Garzón Vera de Garzón), para que la secretaría realice un nuevo oficio y se lo comunique a los Juzgados de Familia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Guayabal de Síquima.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE  
GUAYABAL DE SÍQUIMA  
Calle 3 No. 4 – 47 – Teléfono 3192668148 – WhatsApp  
3177986689  
Correo Institucional: [jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## RESUELVE

**Primero.** Fijar para el 20 de febrero de 2024, a partir de las 10:00 a.m., la continuación de la audiencia suspendida.

**Segundo.** Requerir al demandante para que informe al despacho el radicado mediante el cual cursó la sucesión de Julia Garzón Vera de Garzón ante los Juzgados Promiscuos de Familia de Facatativá. Se otorga el plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de este auto.

**Tercero.** Una vez se obtenga el radicado, diríjase oficio al Juzgado que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA TERESA VERGARA GUTIÉRREZ  
JUEZ

Firmado Por:

Maria Teresa Vergara Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Guayabal De Siquima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e597acb301189ab0ef6d35ecaef24eeff7fe0fb0ff5c7cce1cae7f35b6457779**

Documento generado en 19/01/2024 04:22:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



GP 059-1

SC3780-1